

**BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL SECTOR PRIVADO.**

1. OFERTA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS CONTRATOS.

**Número de contratos:** Uno.

**Modalidad contractual:** Laboral (modalidad contrato de actividades científico-técnicas, según Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril, y dependiente de financiación existente en el proyecto vinculado).

**Fecha prevista de Incorporación:**

**Jornada:** Completa (40 h/semana).

**Proyecto vinculado:** *Caracterización de proteínas implicadas en la estabilidad genómica en células humanas.*

- o Fecha de inicio: 1 de julio de 2023.
- o Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2023.

**Retribución:** Importe bruto de 1.465 euros / mes.

2. FUNCIONES DEL PUESTO A CONTRATAR.

- Trabajo con helicasas de DNA-RNA y estudiar su papel celular y molecular: cultivo de líneas celulares, transfección con RNA interferente y análisis de R-loops por técnicas de inmunofluorescencia y su análisis y cuantificación usando Image J.
- Medida de mecanismos de reparación de cortes de la doble banda del DNA en células humanas por distintas técnicas, fundamentalmente inmunofluorescencia con marcadores específicos y su cuantificación usando Image J. Medida por citometría de flujo de perfiles de ciclo celular en células en cultivo.
- Ensayos para estudiar de la funcionalidad de hidrolasas de ubiquitina en eliminar ubiquitina de una proteína diana. Transfección de células con plásmidos de expresión de ubiquitina y llevar a cabo ensayos de ubiquitinación en distintas condiciones.
- Procesamiento de datos para su posterior análisis estadístico mediante programas estadísticos.
- Dominio de inglés científico a nivel medio (hablado y escrito).

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES.

**Titulación académica:** Grado en Biología y máster en Biología/Biomedicina

**Experiencia:**

- Acreditar experiencia previa en forma de publicaciones científicas en técnicas de biología molecular en reparación de cortes en la doble banda del DNA y análisis del ciclo celular de células humanas por citometría de flujo.



Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5360337 Código de verificación: uVhr3aPY

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez Fecha: 25/04/2023 11:38:26  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ed2/5BMFZ5rBX63xMKgzLw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Aránzazu Artal Díez - Directora Insular de Innovación	Firmado	25/04/2023 13:54:06
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ed2%2F5BMFZ5rBX63xMKgzLw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ed2%2F5BMFZ5rBX63xMKgzLw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	1/3



- Acreditar experiencia previa en forma de publicaciones científicas en técnicas para el estudio la ubiquitinación (ensayos de ubiquitinación in vivo).
- Acreditar experiencia previa en forma de publicaciones científicas en técnicas para la detección de R-loops.

4. DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

- I. Curriculum Vitae (CV). Se cumplimentará en inglés o castellano, utilizando cualquier formato habitual de las agencias nacionales e internacionales.
- II. Copia del DNI. En el caso de ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español se deberá aportar copia del pasaporte en vigor.
- III. Copia del título o certificación académica. En cada caso corresponderá a la titulación requerida en las bases de la convocatoria.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La documentación solicitada se presentará en la forma exigida en la página web <https://fundacionbioavance.org/> en un plazo de **veinte (20) días naturales** a partir de la fecha de su publicación. Además, con objeto de agilizar el proceso de evaluación, deberán enviar en el mismo plazo **un único documento PDF** que incluya la documentación especificada en los apartados del I a III de la sección 4, a la dirección de correo [info@fundacionbioavance.org](mailto:info@fundacionbioavance.org), escribiendo 'BIOAVANCE – Personnel Selection Process' en el asunto del mensaje.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, un comité de valoración dirigido por el investigador principal del proyecto dictará resolución, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución y cualquier resolución posterior, se hará pública en la dirección web: <https://fundacionbioavance.org/>
2. El proceso selectivo incluye una fase previa de pre-selección de candidatos en función de sus méritos y experiencia, según el baremo de evaluación que figura en el punto 7. Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o no subsanen los defectos se entenderá que desisten de su solicitud de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de que todas las solicitudes presentadas reuniesen los requisitos exigibles se procederá a publicar únicamente resolución con la lista definitiva de admitidos, obviándose el trámite de publicación de la lista provisional.
3. Los candidatos no admitidos dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles desde su publicación para subsanar el defecto causante de la no admisión. En caso de no hacerlo, se archivará la solicitud sin más trámite.



Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
 La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>

Identificador del documento: 5360337 Código de verificación: uVhr3aPY

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 25/04/2023 11:38:26

Código Seguro De Verificación	ed2/5BMFZ5rBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Aránzazu Artal Díez - Directora Insular de Innovación	Firmado	25/04/2023 13:54:06
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ed2%2F5BMFZ5rBX63xMKgzLw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ed2%2F5BMFZ5rBX63xMKgzLw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3



4. Transcurrido el plazo de subsanación, se harán públicas en la dirección web citada las listas definitivas de admitidos y excluidos.

7. CRITERIOS Y BAREMOS DE EVALUACIÓN.

El baremo a utilizar se corresponderá con lo que se relacionan a continuación, con las puntuaciones máximas que se indican:

Criterios	Puntuación
Formación especializada del puesto solicitado	<b>Máx. 6 ptos.</b>
Comunicaciones a congresos nacionales e internacionales	0,4 ptos. poster o comunicación/ congreso internacional 0,2 ptos. Poster o comunicación/congreso nacional <b>Máx. 1 pto.</b>
Publicaciones en revistas científicas nacionales e internacionales	1,5 ptos. public/ revista internacional primer autor 0,75 ptos. Public/ revista internacional autor intermedio 0,1 ptos public/revista nacional <b>Máx. 2.5 ptos.</b>
Conocimientos de inglés con nivel B2 o equivalente	<b>Máx. 1 pto.</b>
Entrevista (* <u>Sólo para candidatos que hayan obtenido una puntuación mínima de 6 puntos</u> )	<b>Máx. 4.5 ptos.</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15 ptos.</b>

Estos puestos se publican en la web de <https://fundacionbioavance.org/>.

Fdo.: **Diego Álvarez de la Rosa**  
Director científico

FREIRE BETANCOR RAIMUNDO - 45445559C  
Firmado digitalmente por FREIRE BETANCOR RAIMUNDO - 45445559C  
Fecha: 2023.04.25 11:29:05 +01'00'  
Fdo.: **Raimundo Freire Betancor**  
Investigador principal del proyecto

Fdo.: **María Aránzazu Artal Díez**  
Contadora-tesorera

La Laguna, de 25 abril de 2023



Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <http://sede.ull.es/validacion>*

Identificador del documento: 5360337 Código de verificación: uVhr3aPY

Firmado por: Diego Álvarez de la Rosa Rodríguez  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 25/04/2023 11:38:26

Código Seguro De Verificación	ed2/5BMFZ5rBX63xMKgzLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Aránzazu Artal Díez - Directora Insular de Innovación	Firmado	25/04/2023 13:54:06
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ed2%2F5BMFZ5rBX63xMKgzLw%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/ed2%2F5BMFZ5rBX63xMKgzLw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3

